

PROPOSICIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL 27 DE MARZO DE 2025

A la Asamblea General de Accionistas de ISAGEN S.A. E.S.P. (la "Sociedad") en desarrollo de sus facultades estatutarias y en especial las que le confieren los numerales 8 y 9 del artículo 18, y

CONSIDERANDO:

1. Que la política de distribución de dividendos de ISAGEN debe sujetarse a lo establecido en los artículos 155 y 454 del Código de Comercio.
2. Que la Sociedad obtuvo en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 una utilidad neta de novecientos cuatro mil seiscientos quince millones quinientos noventa y siete mil novecientos quince pesos (\$904.615.597.915).
3. Que de conformidad con el Artículo 43 de los Estatutos de la Sociedad, después de aprobados los Estados Financieros, la Asamblea General de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente en cuanto a reservas y dividendos.

RESUELVE:

Destinar la utilidad neta de Novecientos cuatro mil seiscientos quince millones quinientos noventa y siete mil novecientos quince pesos (\$904.615.597.915) obtenida en el período 1º de enero a 31 de diciembre de 2024 para aumentar la reserva ocasional de inversiones.